

EXPTE. H.C.D. N° 29.729/10.-
EXPTE. D.E. N° 95947-F-09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA
CONDONACION DE LA
DEUDA POR SERVICIOS
GENERALES.-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.729/10, mediante el cual la Señora Fures, Elcira solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que la contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.656/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 47212.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, hasta el 31 de Diciembre de 2009, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Fures, Elcira D.N.I. N° 5.478.355, correspondiente a la Partida Municipal N° 47212, , con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE MAYO DE 2011.-

Promulgación observada Decreto N° 1737
29/07/2011